

REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER EN LA FACULTAD DE TURISMO, ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

(Aprobado en Junta de Facultad, con fecha 19 de Octubre de 2022)

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. El presente Reglamento se establece de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Reglamento por el que se REGULAN LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado en Consejos de Gobierno de 22 de abril de 2016, de 28 de septiembre de 2018 y de 28 de junio de 2022, con la finalidad de adaptar esta normativa a los títulos que se imparten en esta Facultad de Turismo.
2. En cada titulación, la Comisión Académica del Título funcionará también como Comisión del TFG/TFM. Dicha Comisión, asistida de uno o varios coordinadores de la asignatura, coordinará y supervisará todo el proceso de realización del TFG/TFM y controlará la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos.
3. En todo lo no regulado en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento por el que se REGULAN LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA mencionado en el apartado 1 de este artículo.

Artículo 2. Autoría y originalidad

1. Los TFG/TFM estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
3. A estos efectos el Tutor del TFG/TFM tiene la obligación de comprobar que el trabajo no constituye plagio en ninguna de sus formas. Para ello cada tutor, sin perjuicio de otros métodos que considere apropiados, examinará dicho trabajo con la aplicación "Turnitin" (<https://www.turnitin.com/es>), disponible en la web de la Universidad de Murcia, entendiéndose que es plagio si dicha

aplicación observa más de un 30% de coincidencias, excluyendo citas textuales y bibliografía.

4. Advertido el plagio, el Tutor rechazará el TFG/TFM presentado, advirtiéndolo al alumno que si persiste en presentarlo será calificado con un cero, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que correspondan.
5. Los TFG/TFM que entreguen los estudiantes contendrán una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.

Artículo 3. Tutorización

1. El proceso de tutorización del TFG/TFM será controlado y supervisado por la Comisión Académica del Título, asistida de uno o varios coordinadores de la asignatura.
2. Los coordinadores de la asignatura programarán, antes de comenzar el segundo cuatrimestre, seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas destinadas a orientar al estudiante sobre los aspectos estructurales del trabajo (objetivos, metodología, bibliografía, formato y similares), las fases de su desarrollo y sobre su presentación.
3. El formato y la estructura del TFG/TFM se ajustarán, siempre que ello sea posible, a lo establecido en el ANEXO IV de este Reglamento y, en todo caso, se seguirá para su elaboración la normativa de la *American Psychological Association* (APA) en todo lo que no se oponga a este Reglamento.

Artículo 4. Oferta de líneas de trabajo y asignación de tutorías

1. Finalizados los plazos oficiales de matrícula de cada curso, la Comisión del TFG/TFM de la titulación aprobará y hará público un listado con la oferta de TFG/TFM indicando: a) las líneas o temas ofertados con una breve descripción, b) los tutores o tutoras asociados y c) el número máximo de estudiantes que pueden ser tutelados. También se explicitarán los criterios para priorizar la asignación de líneas o temas a los estudiantes.
2. Asimismo, se hará público a través de la página <https://theopenfaculty.com>, el calendario aplicable a todo el proceso de elaboración y defensa del TFG/TFM correspondiente al curso académico
3. Las líneas o temas de TFG/TFM y las tutelas correspondientes se propondrán razonadamente desde los departamentos que tengan docencia asignada en las asignaturas y se remitirán al coordinador de la asignatura de la titulación al acabar el plazo de matrícula.

Dichas propuestas podrán incluir acuerdos previos entre un estudiante y un docente para desarrollar el trabajo sobre un tema consensuado, en cuyo caso se hará constar esta circunstancia en el documento remitido al coordinador.

La Comisión del TFG/TFM podrá supervisar que las propuestas sean apropiadas para la titulación y que por su extensión y grado de dificultad puedan ser realizadas por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS de la asignatura en el plan de estudios.

4. La oferta incluirá un número de tutelados de al menos un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula en el TFG/TFM. Los departamentos vinculados a la docencia del TFG/TFM habrán de responder a la solicitud de tutelados del centro, ofertando los tutelados suficientes que le sean solicitados.

El personal docente a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la duración de su contrato lo permita, tiene entre sus obligaciones la de tutorizar TFG/TFM. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFG/TFM de este deber cuando concurren causas justificadas.

5. La oferta se realizará a través de la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>) durante el mes de octubre.
6. Realizada la oferta, los centros fijarán el plazo, con fecha límite al 15 de noviembre, para que los estudiantes soliciten la asignación de tema y tutor o tutora mediante una lista priorizada. La lista podrá contener todos los elementos de la oferta, o una parte de ella con un mínimo de tres elementos.
7. La asignación de los TFG/TFM se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, por este orden:
 - a) Acuerdo previo entre un estudiante y un docente para desarrollar el trabajo sobre un tema consensuado.
 - b) Expediente académico del estudiante, asignándose a aquel con mayor nota media.
 - c) En caso de existir empate entre dos o más estudiantes de acuerdo con el apartado anterior, número de créditos que resten para finalizar el título, asignándose a aquel a quien queden menos créditos para su finalización.

La Comisión se encargará de realizar y publicar la propuesta de asignación provisional, intentando respetar las preferencias manifestadas, atendiendo al principio de igualdad de oportunidades y a los criterios de priorización establecidos.

8. Con la publicación de la propuesta de asignación provisional se abrirá un plazo de 5 días para la presentación de incidencias o reclamaciones ante el Decanato. La Comisión resolverá las reclamaciones y publicará la asignación definitiva. Cualquier

modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, en todo caso siempre que la Comisión lo autorice y publique.

9. Tras el período de ampliación de matrícula de febrero se realizará un proceso similar al anteriormente descrito sobre ofertas de líneas de trabajo y asignación de tutorías.
10. El centro garantiza, mediante las actividades o planes tutoriales que considere oportunos, que los estudiantes reciban la información y orientación académica necesaria sobre la normativa, objetivos, desarrollo, seguimiento y evaluación del TFG/TFM.
11. Una vez asignados los TFG/TFM, excepcionalmente y por motivos justificados, el estudiante podrá solicitar el cambio de tema o de tutoría. Para ello deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado dirigido a la Comisión de la titulación que resolverá, oídos los tutores o tutoras, y procederá en su caso a la asignación de una nueva tutoría o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días.
12. Cuando un estudiante sea repetidor tiene derecho a seguir con la misma línea y con los mismos tutores o tutoras que había tenido en el curso anterior. No obstante, si comenzado un nuevo curso académico el estudiante eligiera de nuevo TFG/TFM, se entenderá que renuncia a la elección anterior. En caso de conflicto, por la renuncia justificada a continuar con la tutoría o por solicitud de cambio de línea, decidirá la Comisión del TFG/TFM.

Artículo 5. Evaluación del TFG y TFM

1. El TFG, de acuerdo con los criterios que establezca la guía docente de la asignatura y la memoria del título, podrá ser evaluado por:
 - a) Un tribunal.
 - b) El/la propio/a tutor/a.
2. El tribunal de TFG estará compuesto por tres profesores, entre los que no puede figurar el tutor/a del TFG, que impartan docencia en la titulación correspondiente y, excepcionalmente, por profesorado de otros títulos.
3. El TFM, de acuerdo con los criterios que establezca la guía docente de la asignatura y la memoria del título, deberá ser evaluado por un Tribunal. No obstante, el tutor o tutora lo calificará de 0 a 10 según los criterios contenidos el ANEXO I, si bien tal calificación no vincula al tribunal.

Será la Comisión Académica del Máster, oído el Coordinador de la asignatura, la que proponga a la Junta de Centro el o los tribunales que habrán de evaluar los TFM.

4. En los tribunales de TFG y TFM habrá una presidencia, una secretaría y una vocalía. Para el nombramiento de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría, en la forma que establezca la Junta de Facultad, se utilizará el criterio de antigüedad. El profesorado con docencia en la titulación o en el Centro tiene la obligación de participar en estos tribunales. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFG/TFM de este deber cuando concurran causas documentalmente justificadas.
5. A fin de que el proceso se realice con garantías de homogeneidad, a propuesta de la Comisión del TFG/TFM, se establecen como instrumentos de evaluación los que figuran en el ANEXO I de este Reglamento.

Artículo 6. Presentación y defensa

1. De acuerdo con el calendario establecido por la Junta de Centro para los procesos, los estudiantes deberán depositar el TFG/TFM en formato PDF en la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>).
2. En caso de la evaluación por tutor o tutora, tras el depósito del TFG en la aplicación, el/la tutor/a hará público, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, la convocatoria indicando el lugar y hora en que se realizará la defensa del TFG, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia, y emitirá un informe de evaluación a través de Gestión TF, de acuerdo con los criterios de evaluación que establezca la guía docente de la asignatura.
3. En caso de evaluación por tribunal el coordinador de la asignatura hará público, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, la convocatoria indicando el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los TFG/TFM, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia. En todo caso, la fecha límite para defensa de los TFG/TFM será la que se establezca en el calendario académico para cada curso académico.
4. El acto de defensa del TFG/TFM será público y se desarrollará de acuerdo con los criterios establecidos por la guía docente de la asignatura y memoria del título, y siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.
5. El TFG o TFM podrá ser elaborado en castellano, inglés, francés o alemán. Tanto el tutor como los miembros del tribunal, en su caso, deberán tener conocimiento del idioma empleado.

Artículo 7. Evaluación y calificación

1. Realizada la presentación y defensa del TFG/TFM, los estudiantes serán calificados por el tribunal y/o tutor o tutora, solamente cuando hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios en ese curso académico o en el siguiente. En caso contrario, deberán proceder a una nueva matriculación, presentación y defensa del TFG/TFM.
2. La evaluación del tribunal y/o tutor o tutora atenderá, al menos, a la calidad del trabajo presentado, a su originalidad –en cuanto que no es fruto del plagio– y a la claridad expositiva y argumentativa
3. La evaluación del tutor, tras la defensa del TFG, podrá ser de 0 a 8 puntos. Se consideran suspensos los TFG que no alcancen 5 puntos, en cuyo caso el tutor motivará la calificación en la actilla correspondiente (ANEXO II). Aquellos alumnos que hayan obtenido al menos ocho puntos podrán, si lo desean, defender su TFG ante un Tribunal, para lo cual, el Tutor informará de manera inmediata al coordinador de la asignatura a fin de comunicarlo al tribunal correspondiente.
4. En caso de evaluación por tribunal, la calificación será la media aritmética de las calificaciones asignadas al trabajo por cada uno de los miembros del mismo y podrá ser de 8 a 10 puntos en el caso de TFG y de 0 a 10 puntos en el caso de TFM. El tribunal calificará con un cero aquellos TFG/TFM en los que se detecte plagio.
5. Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor, a criterio de los tribunales, quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 puntos. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la asignatura en el curso académico. A estos efectos la asignación de las menciones corresponderá siempre al coordinador de la titulación, de acuerdo con los presidentes de los diferentes tribunales.
6. El tribunal asignará la calificación de “no presentado” a los TFG/TFM que habiendo cumplido lo establecido en el artículo 7.1 no hayan realizado la defensa del mismo. Esa será también la calificación cuando no haya sido posible evaluar la defensa, al no cumplirse lo establecido en el apartado 1 de este artículo.
7. Tras la evaluación y en los plazos establecidos, los estudiantes podrán presentar una solicitud de revisión ante el tutor tutora o ante el tribunal de acuerdo con el artículo 28.2 del Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia. Ejercido su derecho de revisión, podrán ejercer su derecho a reclamación de acuerdo con el artículo 30.

El tribunal de reclamaciones indicado en el artículo 30.2 de la citada norma estará integrado por tres docentes designados por el Decano o Decana de entre el profesorado de la titulación.

8. Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido, pero como consecuencia de lo indicado en el apartado 1 de este artículo no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura del TFG/TFM y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

Si una vez calificado conforme al apartado 1 de este artículo el estudiante obtuviera la calificación de suspenso, procederá una nueva matriculación.

Entrada en vigor

El presente Reglamento, una vez remitido al Vicerrectorado correspondiente, entrará en vigor al inicio del curso académico 2022-2023.

ANEXO I

Criterios que deberán tenerse en cuenta por el tutor para la calificación del TFG o TFM

Adecuación de la estructura y formato del TFG o TFM a lo dispuesto en este Reglamento
Claridad de expresión, corrección lingüística y ortográfica
Capacidad para definir y acotar la temática, problema o ámbito de estudio
Conocimiento de la materia
Originalidad de las ideas y aportaciones personales
Capacidad de reflexión, de crítica y autocrítica
Compromiso y responsabilidad de carácter profesional puestos en práctica en hábitos de trabajo individual
Cumplimiento de los plazos y pautas establecidas y asistencia a las tutorías
Uso de medios y herramientas apropiadas
Grado de autonomía y rigurosidad mostrado por el alumno

Criterios que deberán tenerse en cuenta por los tribunales para la calificación del TFG o TFM

Calidad del trabajo presentado
Originalidad –en cuanto que no es fruto del plagio– novedad e interés del trabajo
Claridad expositiva y argumentativa
Complejidad y dificultad técnica o práctica para su elaboración

ANEXO II

Modelo de actilla para la evaluación por el tutor

INFORME FINAL DE TUTORIZACIÓN DEL TFG/TFM

GRADO/MÁSTER

CURSO 20 20

TUTOR/A:

ALUMNO/A:

DNI/NIE:

TÍTULO DEL TFG/TFM:

INFORME DE VALORACIÓN DEL TFG/TFM. VALORACIÓN NUMÉRICA (de 0 a 8 para TFG y de 0 a 10 para TFM)	
Adecuación de la estructura y formato del TFG o TFM a lo dispuesto en el Reglamento	
Claridad de expresión, corrección lingüística y ortográfica	
Capacidad para definir y acotar la temática, problema o ámbito de estudio	
Conocimiento de la materia	
Originalidad de las ideas y aportaciones personales	
Capacidad de reflexión, de crítica y autocrítica	
Compromiso y responsabilidad de carácter profesional puestos en práctica en hábitos de trabajo individual	
Cumplimiento de los plazos y pautas establecidas	
Uso de medios y herramientas apropiadas	
Grado de autonomía y rigurosidad mostrado por el alumno	
Valoración Global Media:	
INFORME DE VALORACIÓN DEL TFG/TFM. VALORACIÓN CUALITATIVA (obligatorio para suspenso)	

En Murcia, a

El Tutor, la Tutora:

ANEXO III

Modelo de actilla para la evaluación por el tribunal

ACTILLA DE CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL TFG/TFM

CONVOCATORIA DE _____ TFG TFM

Tribunal:
Presidente/A:
Secretario/A:
Vocal:
Alumno/A:
Tutor/A:
Trabajo:

	CALIFICACIÓN (*)
Presidente	
Secretario	
Vocal	
Calificación Media	
Propuesta de Matrícula de Honor (SÍ/NO)	
(*) Calificación de 8 a 10 para TFG y de 0 a 10 para TFM	

En Murcia, a:

Fdo. el secretario del tribunal:

(Se escribirán al dorso, en su caso, con la firma del Secretario, todas las observaciones que los miembros del Tribunal hagan sobre la calificación otorgada).

Anexo IV

Estructura y formato del TFG/TFM

- **Portada:** La que figure como modelo en la página de la asignatura TFG o TFM en la página web de la Facultad (<https://theopenfaculty.com>).
- **Índice de contenidos**, al que podrán agregarse, en su caso, otros relativos a gráficos, mapas, etc.
- **Resumen**, en castellano, con una extensión entre 150 y 200 palabras y **Abstract/Résumé/Abstrakt**, en inglés, francés o alemán con una extensión entre 150 y 200 palabras
- **Palabras clave:** entre 15 y 20 palabras y **Key words/Mots-clés/Schlüsselwörter:** en inglés, francés o alemán, entre 15 y 20 palabras
- **Introducción**, no obligatoria pero sí recomendable
- **Justificación:** que comprenderá a su vez
 - Objetivos que se pretenden alcanzar con el trabajo
 - Metodología empleada en la elaboración del trabajo
- **Contenido del trabajo:** empleando el sistema de apartados 1; 1.1; 1.1.1, etc.
- **Conclusiones**
- **Bibliografía y fuentes consultadas**
- **Declaración de originalidad** firmada por el alumno, según formato que exista en la página de la asignatura TFG o TFM de este Centro
- **Anexos**, en su caso
- **FORMATO DEL TFG/TFM:**
 - ✓ TIPO DE LETRA: Times New Roman 12 pp
 - ✓ INTERLINEADO: 1,5 espacios
 - ✓ ESTILO DE TÍTULO DE CADA EPÍGRAFE: Negrita 14 pp
 - ✓ MÁRGENES: Los que ofrece Word por defecto: (con el que aparecen todas las hojas de word) las medidas de este margen son: superior 2.5 cm, inferior 2.5 cm, izquierda 3 cm y derecha 3 cm
 - ✓ SANGRÍA IZQUIERDA: Al comienzo de cada párrafo
 - ✓ LOGOS, CABECERA Y PIE DE PÁGINA: Las páginas –excepto la portada- no llevarán ningún logo, ni cabecera o pie de página y estarán numeradas en la parte inferior derecha
 - ✓ Todas las fotos, gráficos, mapas y similares tendrán un título en negrita e irán numerados. Los pies de foto o fuentes de cuadros, gráficos, etc., se realizarán en Times New Roman, tamaño 10 pp
 - ✓ BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES: Se realizará por orden alfabético de los autores
 - ✓ ANEXOS: No forman parte del TFG propiamente dicho. Irán al final del texto y se seguirá en lo posible estas normas.
 - ✓ La extensión del TFG/TFM, sin contar portada ni anexos, será de entre 30 y 50 páginas.